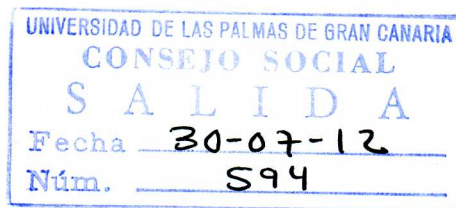




UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Consejo Social



Le adjunto certificación relativa a uno de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebrado el pasado día 19 de julio, en orden a cumplir con el artículo 21.6.f del Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado mediante Decreto 97/2004, de 20 de julio, modificado por Decreto 48/2011, de 24 de febrero, del Gobierno de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 2012



EL SECRETARIO

Miguel Ángel Acosta Rodríguez

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

t +34 928 451 013
f +34 928 451 014

csocial@ulpgc.es
www.csocial.ulpgc.es

Sede Institucional de la ULPGC
C/ Juan de Quesada, 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria



MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil doce, dentro del asunto del Orden del Día "10. Acuerdos que procedan sobre la propuesta relativa a la incorporación de nuevas menciones en el *Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas por la ULPGC*"; ACORDÓ:

Emitir, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, el informe preceptivo sobre la propuesta de incorporación de dos nuevas menciones en el *Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas por la ULPGC: Literatura española e hispanoamericana; y Lengua española para extranjeros: español-chino.*

La nueva Memoria de modificación de este título de grado también se anexa debidamente autenticada por esta Secretaría.

Y para que conste donde corresponda, se expide la presente, con anterioridad a la aprobación del acta y en aplicación de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de julio de dos mil doce.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE


Lothar Siemens Hernández


(firma y sello)
Miguel Ángel Acosta Rodríguez

1. INFORME FINAL

- TÍTULO A EVALUAR: Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas.
- CENTRO QUE PROPONE EL TÍTULO: Facultad de Filología.
- TITULACIÓN ADAPTADA DE (indicar titulación que es reemplazada): Modificación del Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas.
- TITULACIÓN NUEVA: No.

Aspectos a evaluar			
1. Similitud en nombre de la titulación y contenidos a titulaciones equivalentes de otros países del ámbito europeo.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Justificación: Con objeto de alcanzar la convergencia en materia de educación superior y facilitar el intercambio de estudiantes y profesionales se considera fundamental que existan similitudes con la tendencia general seguida por las titulaciones impartidas en universidades europeas.</p> <p>Criterio: Existencia de elevada similitud con otras titulaciones impartidas en universidades europeas de referencia.</p>	<p>Observaciones: En las universidades europeas que ofrecen estudios de filología, uno de los títulos corresponde al de la lengua vernácula. La oferta es muy variada, apareciendo los de carácter generalista así como otros centrados prácticamente de forma exclusiva en el estudio de la lingüística o de la literatura o la cultura.</p> <p>Por otra parte, la modificación que se presenta corresponde a la inclusión de sendos itinerarios de especialización curricular, correspondiendo el primero a Literatura Española e Hispanoamericana y el segundo a Lengua Española para Extranjeros: Español-Chino. La principal novedad del título reside en el enfoque de este segundo itinerario, con el que se pretende ofrecer respuesta al creciente interés por la lengua y cultura china. Son numerosas las universidades europeas que incluyen estudios relacionados con la cultura asiática y, en especial, la china.</p>		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
2. Similitud en nombre de la titulación y contenidos a titulaciones nacionales ya verificadas.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Justificación: Las titulaciones ya verificadas constituyen una referencia que, en cierta medida, marca tendencias y	Observaciones: En los últimos años se está manifestando un interés creciente por parte de las universidades nacionales por satisfacer la demanda		





buenas prácticas en el diseño de las titulaciones. Criterio: Existencia de elevada similitud con otras titulaciones ya verificadas en universidades españolas.	relacionada con estudios de la lengua y cultura china, siendo varias las que incluyen grados o itinerarios en los que se imparten materias relacionadas con este ámbito.		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
3. Adaptación de la titulación a las recomendaciones recogidas en el Libro Blanco de la Titulación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Justificación: Los Libros Blancos recogen acuerdos consensuados en el ámbito nacional sobre la orientación que deben seguir los estudios ya existentes para su adaptación a las nuevas estructuras. Criterio: Ajuste de la propuesta con las directrices recogidas en el Libro Blanco.	Observaciones: En el Libro Blanco se recoge una serie de recomendaciones respecto a la estructura de los planes de estudio de todas las titulaciones relacionadas con las lenguas, literaturas y culturas, centradas, sobre todo en la oferta de asignaturas en dos idiomas como mínimo y en bloques básicos, dejando un amplio margen de discrecionalidad a las universidades.		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
4. El número de estudiantes matriculados en primer curso durante los últimos cuatro años en la titulación que se transforma es relevante.	<input type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input checked="" type="checkbox"/> No se dispone de información
Justificación: El número de estudiantes matriculados en primer curso es un buen indicador del interés social y profesional que despierta una titulación, además es un factor de suma importancia para asegurar un uso eficiente de los recursos públicos Criterio: Número de estudiantes matriculados en los últimos 4 años superior a 50, o 25 si se justifica el interés social o profesional de la titulación para Canarias.	Observaciones: En la memoria de verificación no se indica la demanda de estudiantes de nuevo ingreso durante los dos cursos en los que se ha ofertado el nuevo grado.		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
5. La titulación propuesta recoge un diseño de los objetivos y competencias a alcanzar conforme a la demanda profesional y en concordancia con los puestos que desempeñan los estudiantes egresados.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Justificación: El conocimiento del perfil	Observaciones: La modificación propuesta surge		



laboral de los egresados es un buen indicador de cuál es la demanda profesional que están satisfaciendo, por lo que el diseño de la titulación debe tomar en consideración la realidad profesional. Criterio: Consideración explícita de las salidas profesionales de los egresados en el diseño de la titulación.	como resultado de dar respuesta a un interés socio-profesional creciente alrededor de la lengua y cultura china.		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo

6. La oferta de plazas en primer curso de la titulación propuesta se adapta a las necesidades profesionales y sociales.	<input type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input checked="" type="checkbox"/> No se dispone de información
Justificación: La universidad debe velar para anticiparse y dar respuesta adecuada a las demandas procedentes del entorno económico y profesional. Es necesario prever y adaptar la oferta de plazas con antelación a efectos de evitar distorsiones e ineficiencias en la cadencia de titulados egresados. Criterios: Consideración explícita de las tendencias y demandas profesionales y sociales en el diseño de la titulación.	Observaciones: Dado que no se ofrecen cifras de matriculación de los dos últimos cursos académicos, en los que ha entrado en funcionamiento la estructura adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior, no se dispone de elementos de juicio para valorar si el número de plazas ofertadas permite cubrir adecuadamente la demanda social y profesional del título.		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo

La oferta de plazas se adapta a los recursos disponibles de la universidad.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Justificación: La existencia de una insuficiente oferta de plazas estando dotada la universidad de los medios apropiados, sin que intervengan otras justificaciones de índole profesional o social, supone un despilfarro de recursos públicos. Por otra parte, la oferta de plazas por encima de las capacidades de la institución puede suponer una importante merma de la calidad de la docencia, que debe ser evitada. Criterios: Consideración y adecuación explícita de los recursos disponibles de la universidad en el diseño de la titulación.	Observaciones: La memoria recoge la adecuación de los medios humanos y materiales a la oferta de plazas que se realiza. Se indica expresamente que los profesores responsables de los contenidos en lengua china serán aportados por el Centro Confucio, en virtud del convenio establecido entre el mismo y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo



<p>8. La titulación propuesta recoge la posibilidad de adaptarse a cambios en el entorno académico, profesional, doble titulación, acuerdo con otra/s universidad/es.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Justificación: Los continuos cambios a que está sometida la enseñanza superior obliga al diseño de estructuras flexibles que permitan adaptarse a cambios y tendencias sociales y económicas. El plan de calidad de la titulación debería contemplar de forma expresa los mecanismos que permitan identificar los cambios de tendencias así como los protocolos a seguir para dar respuesta a los mismos. Criterio: Mención expresa en la propuesta de titulación de posibilidad de adaptación a cambios curriculares, de cooperación con otras universidades o doble titulación.</p>	<p>Observaciones: La memoria de modificación propuesta es un reflejo de la capacidad de la titulación de adaptarse a cambios en el entorno académico y profesional.</p>		
<p>Peso (ponderación) de este aspecto:</p>	<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
<p>9. La titulación ha sido diseñada para contemplar los requisitos de convergencia y reconocimiento de créditos para estudiantes de intercambio así como para facilitar la movilidad mediante la oferta de asignaturas en otras lenguas.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
<p>Justificación: El origen del EEES lo constituye el deseo de armonizar el sistema universitario europeo. Coherentemente con esta filosofía resulta crucial articular propuestas y mecanismos que hagan realidad esta tendencia, algunos de los cuales pueden constituir, de hecho, acciones totalmente novedosas en el ámbito universitario español. Criterio: Mención expresa en la propuesta de titulación de sistemas para incentivar la movilidad e inclusión de, al menos el 5% de la carga total, de asignaturas impartidas en otra lengua.</p>	<p>Observaciones: Se recoge explícitamente los mecanismos de reconocimiento de créditos entre titulaciones.</p>		
<p>Peso (ponderación) de este aspecto:</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo



10. El diseño de la titulación considera la realización de convenios con empresas e instituciones para la realización de periodos de prácticas.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Justificación: En coherencia con las directrices emanadas del Gobierno de Canarias, así como para empleabilidad de los egresados resulta primordial el establecimiento de vínculos duraderos en el tiempo con otras entidades para asegurar la realización de prácticas por parte de los estudiantes. Criterio: Mención expresa en la propuesta de titulación de convenios y acuerdos con entidades para la realización de prácticas.	Observaciones: Se indica la existencia de convenios con empresas y entidades públicas.		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
11. El sistema de garantía de calidad recoge de forma expresa las acciones a realizar en caso de extinción de la titulación por no obtenerse los resultados admisibles mínimos de los indicadores.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Justificación: Un cambio remarcable en el nuevo panorama de educación superior lo constituye el hecho evidente de afrontar la posible desaparición de titulaciones cuando no se alcanzan los objetivos propuestos. Resulta necesario, por tanto, especificar de forma inequívoca las actuaciones a seguir en lo referente a estudiantes, PAS y profesorado. Criterio: Mención expresa en la propuesta de titulación de acciones para minimizar, en caso de extinción, el impacto negativo sobre los estudiantes así como la reubicación del profesorado.	Observaciones:		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
12. El sistema de garantía de calidad recoge acciones para corregir los tiempos excesivos de permanencia de los estudiantes en los centros y, muy particularmente, la duración de	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información






los trabajos de fin de titulación.			
Justificación: La duración de los estudios alcanza cifras alarmantes en algunas titulaciones, por lo que resulta preciso definir mecanismos para atajar desviaciones desproporcionadas del tiempo teórico respecto del real para culminar una materia. En este sentido, se debe velar de forma muy estrecha para que los trabajos de fin de titulación no superen, en promedio, el tiempo teórico asignado a los mismos. Criterio: Mención expresa en la propuesta de titulación de acciones identificadas y correctoras para duraciones medias de estudios excesivas. Mención expresa para que la duración del trabajo de fin de titulación corresponda a la carga en créditos ECTS asignada al mismo.	Observaciones:		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
13. La propuesta presentada ha tomado en consideración las recomendaciones emanadas de Colegios o Asociaciones profesionales, sindicatos, confederaciones empresariales, etc.	<input type="checkbox"/> Sí se adecua	<input checked="" type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información
Justificación: Los agentes sociales y profesionales constituyen un referente de máxima utilidad para conocer la realidad socio-económica en la que se encuadra la Universidad y, resulta, por tanto, adecuado conocer y aplicar las recomendaciones procedentes de tales agentes en el desarrollo de las nuevas titulaciones. Criterio: Inclusión en las propuestas de nuevas titulaciones de las principales recomendaciones efectuadas por los agentes sociales y profesionales.	Observaciones: No se aporta evidencia procedente de organismos o instituciones que avalen la modificación propuesta del plan de estudios.		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
14. Otras cuestiones recogidas en la normativa específica del Gobierno de Canarias y del Gobierno de España en materia de nuevas titula-	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se adecua	<input type="checkbox"/> No se adecua	<input type="checkbox"/> No se dispone de información



ciones en el EEES se cumple en la propuesta de titulación evaluada.			
<p>Justificación: En un estado derecho las instituciones han de ser escrupulosas en el cumplimiento de las leyes y decretos emanadas de las máximas instituciones de representación política y social. A este respecto, el Consejo Social debe velar por no aceptar propuestas de nuevas titulaciones que no sean conformes al marco legal.</p> <p>Criterio: Cumplimiento de los decretos y reales decretos que regulan el proceso de creación de nuevas titulaciones en el marco del EEES.</p>	Observaciones:		
Peso (ponderación) de este aspecto:	<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo

2. INFORME FINAL

INFORME FINAL	
<p>Vistos los antecedentes que obran en la documentación remitida al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la recomendación emanada del mismo es:</p>	
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Informar favorablemente el título propuesto.</p> <p><input type="checkbox"/> Informar favorablemente el título propuesto condicionado a los cambios y modificaciones que se adjuntan.</p> <p><input type="checkbox"/> Informar desfavorablemente el título propuesto.</p>
<p>Otras consideraciones a destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La tasa de graduación que se estima en la titulación es del 10'71%. Esta cifra se estima que es excesivamente baja. 	